

Información precontractual según la normativa de transparencia bancaria

Gracias por mostrar interés en la tarjeta de débito Sabadell

En cumplimiento de la Circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos (en adelante, “Circular 5/2012”), te damos esta información para que, como solicitante, entiendas bien qué estás contratando si decides contratar una tarjeta de débito. Aquí tienes las condiciones y características del producto:

Las informaciones resaltadas en **negrita** son especialmente importantes para ti.

1. Identidad y detalles de contacto del Banco

Identidad	Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el “Banco”)
Dirección	Plaça de Sant Roc, nº 20 08201 Sabadell

2. Descripción de las principales características de la tarjeta

Tipo de tarjeta	Tarjeta BS CARD MASTERCARD (en adelante, “Tarjeta”)
Se podrá disponer del saldo de la cuenta de pago con los siguientes límites máximos de disposición.	Límite diario de cajero: 600 euros Límite diario de terminal punto de venta: 3.000 euros Límite mensual de terminal punto de venta: 3.000 euros
Condiciones de uso y medidas de seguridad para el uso de la	Puedes utilizar tu tarjeta a tu voluntad y dentro de los límites antes indicados durante el período de validez de la tarjeta.

Tarjeta.

La Tarjeta es personal y solo tú puedes usarla para comprar en comercios (físicos u online) que acepten Visa o Mastercard, y para sacar dinero a débito en cajeros automáticos del Banco o de otras entidades. También puedes hacer otras operaciones que el Banco autorice en cada momento.

Cuando recibas la Tarjeta debes activarla y guardar tu PIN en secreto. Nadie que no seas tú puede conocer tu PIN. Si la Tarjeta permite el pago sin contacto (tecnología *Contactless*), no tendrás que introducir el PIN ni ningún otro sistema para aprobar el pago en operaciones inferiores al límite establecido (actualmente en España el límite es de 50 euros).

Debes proteger tu Tarjeta y avisar al Banco inmediatamente si la pierdes o te la roban. Tienes la obligación de guardar y mantener en secreto todas tus claves y contraseñas del Banco. No elijas un PIN que se pueda adivinar fácilmente y, por supuesto, no lo escribas ni en la Tarjeta ni en un papel al lado de la Tarjeta. Tampoco utilices la Tarjeta en dispositivos que puedan parecer manipulados o falsos. Haz caso siempre de todas las recomendaciones de seguridad que te hagamos desde el Banco. Si usas la tecnología sin contacto, toma precauciones extras para proteger tu seguridad.

Si pierdes tu Tarjeta, te la roban o alguien la usa sin tu permiso, avisa inmediatamente al Banco en cualquier oficina o llama al número de teléfono de atención al cliente que está en tu Contrato y en el documento que te enviamos todos los meses con las operaciones de tu Tarjeta.

El Banco puede bloquear o cancelar tu Tarjeta por motivos de seguridad; por la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta; si como consecuencia de tu uso se produce un aumento significativo del riesgo de impago; por incumplimiento de tus obligaciones de pago; en caso de reclamación administrativa o judicial en tu contra; si apareces en un fichero de morosidad; si sufres un embargo de tus bienes o has sido declarado en concurso del bloqueo o de la cancelación de tu Tarjeta y de por qué ha sido.

Responsabilidad del Titular en caso de operaciones de pago no autorizadas

Si tu Tarjeta se pierde, te la roban o se apropia de ella alguien, solo serás responsable de un máximo de 50 euros si informas inmediatamente al Banco en cuanto te des cuenta de ello. No lo serás si no has podido detectar la pérdida, el robo o la apropiación indebida de la Tarjeta, o la pérdida se debe a la

actuación de empleados del Banco o terceros que trabajen para éste. Si has actuado con engaños o incumplés, intencionadamente o por un descuido grave, las obligaciones de cuidado de la Tarjeta y de tus claves de seguridad, o no comunicas inmediatamente al Banco la pérdida o el robo de la Tarjeta, tendrás que hacerte cargo de todo el dinero que pierdas.

Cómo y cuándo debes informar al Banco de cualquier operación hecha con tu Tarjeta que no reconozcas: tienes que hacerlo cuanto antes, tan pronto como te des cuenta y, como máximo, en los 13 meses siguientes a la operación en cuestión. Una vez que lo comunicas al Banco, no tienes que asumir ningún cargo en tu Cuenta por las operaciones no autorizadas que pudieran producirse a partir de ese momento. El Banco te devolverá el importe de las operaciones que considere como no autorizadas al final del siguiente día laboral al que hagas la comunicación, salvo que el Banco considere que son cargos ocasionados por una actuación engañosa del Titular de la Tarjeta o por una desatención grave de sus obligaciones, especialmente de la conservación y utilización adecuada de la Tarjeta y de la protección de sus claves de seguridad.

Duración del contrato de débito

Indefinida. Este Contrato no tiene fecha de fin.

Importe total que deberás pagar

Es el importe de las cantidades dispuestas más las comisiones aplicables.

Deberás pagar al Banco lo siguiente:

- **El importe de las cantidades** que hayas gastado dentro de los límites indicados más:
 - **Comisión por retirar dinero en oficinas y cajeros de la propia entidad:** 0,00 euros /operación .
 - **Por consulta de saldo o movimientos:** 0,00 euros/operación.
 - **Comisión por retirar dinero en oficinas y cajeros de entidades internacionales:** 4,50% /operación, con una comisión mínima de 4,00 euros por operación.
Por consulta de saldo o movimientos: 0,90 euros/operación.
 - **Comisión por retirar dinero en oficinas y cajeros de otras entidades españolas:** El importe de la comisión que el Banco tiene que pagar por usar cajeros de otras entidades. Serás informado de esta cantidad en el cajero correspondiente antes de sacar el dinero.
-

Por consulta de saldo o movimientos: 0,90 euros/operación.

- **Comisión por conversión de divisa. Se calcula del siguiente modo:**

- 1) Operaciones realizadas en un estado miembro de la Unión Europea: sobre el importe en divisa de la operación efectuada se aplica el último tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en el momento en que recibimos información sobre la realización de la misma. Al importe resultante en euros se le aplica un 3,50% en concepto de comisión por conversión de divisa. Puede consultar el referido tipo de cambio en el siguiente enlace:

<https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/temas/tipos-cambio.html>.

Cuando realices una compra de este tipo con tu Tarjeta, si el titular tiene la condición de consumidor, se le comunicará mediante mensaje electrónico la información relativa al cálculo de la comisión. En caso de que el titular no tenga condición de consumidor, las partes acuerdan que no será necesario realizar este envío de conformidad con lo establecido en la normativa, pudiendo encontrar la información en la web del Banco, apartado información a clientes.

- 2) Operaciones realizadas en el resto de estados no miembros de la Unión Europea: sobre el importe en divisa de la operación efectuada se aplica el último tipo de cambio publicado por la marca de la tarjeta (Visa o Mastercard) en el momento en que recibimos información sobre la realización de la misma. Al importe resultante en euros se le aplica un 3,50% en concepto de comisión por conversión de divisa. Puede consultar el referido tipo de cambio en las siguientes direcciones/en el siguiente enlace:

Visa: <https://www.visaeurope.com/making-payments/exchange-rates>

Mastercard: <https://www.mastercard.es/es-es/consumidores/conoce-las-caracteristicas-y-ventajas/convert-currency.html>

- **Comisión por hacer un duplicado de la Tarjeta:** 3,00 euros.
- **Comisión por estampación de la fotografía:** 0,00 euros.
- **Comisión por emisión de la Tarjeta:** 30,00 euros.

-
- **Comisión por mantenimiento de la Tarjeta (a partir del segundo año):** 30,00 euros al año.

El cargo de la operación se realizará cuando el Banco reciba la orden de pago.

3. Otros aspectos jurídicos importantes

Derecho de desistimiento.	Si eres consumidor y has contratado a distancia la Tarjeta, y en los casos previstos en la normativa aplicable, tienes un plazo de catorce (14) días naturales desde el día que actives la Tarjeta para decidir si quieres cancelar este Contrato sin tener que dar explicaciones ni pagar ninguna penalización.
----------------------------------	---

Período durante el cual estarás vinculado por la información precontractual	Las condiciones que se incluyen en este documento serán válidas durante (cinco) 5 días naturales desde la fecha de este documento , a menos que ocurran circunstancias extraordinarias o que no sean responsabilidad del Banco.
--	--

4. Información en caso de comercialización a distancia de servicios financieros

A) Relativa al Banco

Representante del Banco	Francisco Javier Gaztelu González-Camino Sena, 12, P.I. Can Sant Joan
Domicilio	08174 Sant Cugat del Vallès
Registro	Registro Mercantil de Barcelona, tomo/I.R.U.S. 1000152932861, folio 873, hoja B-1561. Registro del Banco de España nº 0081.
Autoridad de supervisión	El Banco está supervisado por el Banco de España

B) Sobre el contrato de débito

Ejercicio del derecho de desistimiento	<p>Si cambias de idea, tienes un plazo de catorce (14) días naturales desde el día que actives la Tarjeta para poder cancelar el Contrato sin tener que dar explicaciones y sin pagar ninguna penalización.</p> <p>Si por cualquier motivo recibieses las condiciones contractuales y la información obligatoria después de activar tu Tarjeta, el plazo de 14 días empezará a contar el día en que recibas tu Contrato.</p> <p>¿Qué tienes que hacer si quieres cancelar tu Contrato?</p> <p>Tienes que escribir al Banco. Puedes hacerlo enviando una carta al domicilio social o cualesquiera de sus centros corporativos u oficinas.</p> <p>Si no ejerces el derecho de desistimiento dentro del plazo indicado, se entenderá que aceptas todas las condiciones del contrato y desplegará todos sus efectos.</p>
Legislación que aplicará al contrato y a tu relación con el Banco	Legislación española.
Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato y tribunal competente en caso de controversia	En caso de controversia o de disputa por la interpretación, aplicación o cumplimiento del Contrato, será resuelta por los jueces y tribunales españoles y, en concreto, por los de tu lugar de residencia.
Idioma del contrato y de la relación con el Banco	Te daremos la información y el Contrato de tu Tarjeta en el idioma que tú elijas de entre los siguientes: castellano, catalán, inglés, francés, alemán o euskera, y este será el idioma en el que nos comunicaremos contigo durante todo el Contrato.

C) Relativa a procedimientos de reclamación

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso	<p>Si tienes alguna queja o reclamación, puedes dirigirte al Servicio de Atención al Cliente del Banco a través de sus oficinas o su dirección de correo electrónico: sac@bancsabadell.com.</p> <p>Si no estuvieras de acuerdo con la respuesta que te demos</p>
--	---

o si ha pasado un mes desde que presentase la queja o reclamación y no has sabido nada de nosotros, podrás dirigirte al Servicio de Reclamaciones del Banco de España siguiendo las instrucciones establecidas en su página web.

El Banco **no está adherido a la Junta Arbitral de Consumo**, institución pública que resuelve los desacuerdos de tipo económico o similares que se produzcan entre consumidores y empresarios, comercios o profesionales.
